



EL HOSPITAL A SU SERVICIO

Código de prestador

950010000101

Nit - 832001966-2

ACUERDO N° 001 DE 2023

10 de enero de 2023

"Por medio del cual se Adopta la Ordenanza N° 485 de 2022 de la Asamblea Departamental del Guaviare, y se aprueba la planta de empleos para la E.S.E Hospital San José del Guaviare"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 11 del decreto 1876 de 1994 y el artículo 2.5.3.8.4.2.7 numeral 7 del Decreto 780 de 2016, Ordenanza N°469 de 2022 y la Ordenanza N° 485 de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 002 de 1996 de la Asamblea Departamental de Guaviare, se crea la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare.

Que mediante Resolución 0245 de 1998, de la Secretaría de Salud Departamental del Guaviare, transfirió a la E.S.E Hospital San José del Guaviare las funciones administrativas y financieras que venía desarrollando directamente el departamento.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece la competencia del director de cada Entidad de distribuir los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas, así como crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

Que el Decreto 019 de 2012, en su artículo 228 establece que las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Que la sección 2, del Decreto No. 780 de 2016, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y se establece la organización de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante el Acuerdo 008 del 29 de agosto de 2016, de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José, se adoptaron los nuevos estatutos de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital San José del Guaviare.

Que mediante la Resolución interna N°0862 de 2021, "por medio de la cual se modifica la Resolución N°0521 del 08 de julio de 2021, que adiciona un CAPÍTULO TRANSITORIO a la Resolución N°1382 de 21 de noviembre de 2018, y deroga la Resolución N° 529 de 14 de septiembre de 2020, de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare," se conformó un equipo multidisciplinario de rediseño institucional que tiene como misión principal revisar, ajustar y aprobar el documento compilado del estudio técnico.

Que de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 462 de 2022 y de acuerdo con lo consensuado con las organizaciones sindicales, se expide Ordenanza 458 de 2022, por medio de la cual se fija la escala de remuneración que se regirá para los empleados de la ESE Hospital San José del Guaviare durante la vigencia 2022.



"El Hospital A Su Servicio"



EL HOSPITAL A SU SERVICIO

Código de prestador

950010000101

Nit - 832001966-2

Que el estudio técnico generado del contrato de consultoría N° 623 de 2021, determinó la necesidad de un proceso de modernización institucional, que conlleva la supresión y creación de empleos con el fin de cumplir con los objetivos y necesidades de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

Que el Estudio Técnico de Modernización Institucional, curso las instancias ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se realizó la participación activa, mediante la discusión de inquietudes y propuestas para toma de decisiones, para posterior presentación a la autoridad competente como lo establece el Decreto N° 780 de 2016, numeral 16.

Que el 02 de noviembre de 2022, mediante Acta Extraordinaria de reunión N°11, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, se presentó el Estudio Técnico de Modernización Institucional.

Que la modificación de estructura orgánica y escala salarial de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, agoto los debates mediante el Proyecto de Ordenanza N° 617 de 2022.

Que mediante Ordenanza 485 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 7, 10 Y 18 DE LA ORDENANZA N° 002 DE 1996 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, COMO UNA ENTIDAD PÚBLICA, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", SE DEROGA LA ORDENANZA N° 458 DE 2022 Y SE DEFINE LA ESTRUCTURA Y LA ESCALA SALARIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRESIONES. Suprimanse los empleos de la planta de personal de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, así:

2

SUPRESIONES			
DENOMINACIÓN DE LOS EMPLEOS	CÓDIGO	GRADO	N° CARGOS SUPRIMIDOS
NIVEL ASESOR			
Asesor	105	1	2
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Universitario	219	1	1
Profesional Universitario (tesorera)	219	2	1
Profesional especializado	222	3	2
NIVEL TÉCNICO			
Técnico administrativo	367	6	1
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar área salud	412	3	4
TOTAL			11



"El Hospital A Su Servicio"

ARTÍCULO SEGUNDO: CREACIONES. Créense los siguientes empleos de la planta de personal de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare:

CREACIONES			
DENOMINACIÓN DE LOS EMPLEOS	CÓDIGO	GRADO	Nº CARGOS CREADOS
NIVEL DIRECTIVO			
Jefe de Oficina	006	01	5
NIVEL PROFESIONAL			
Almacenista General	215	03	1
Tesorero General	201	03	1
Profesional Universitario	219	01	1
Profesional Área de la Salud	237	02	1
Profesional Universitario	219	03	1
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar área salud	412	04	8
TOTAL			18

3

ARTÍCULO TERCERO. PLANTA DE EMPLEOS. Aprobar la planta de empleos para la E.S.E Hospital San José del Guaviare, de la siguiente manera:

NIVEL DIRECTIVO (8)					
DENOMINACION DE LOS EMPLEOS	CODIGO	GRADO	Nº EMPLEOS	NATURALEZA	
Jefe de oficina	006	01	5	(4) Libre Nombramiento y Remoción (1) Periodo Fijo	
Gerente	085	03	1	Periodo Fijo	
Subgerente	090	02	2	Libre Nombramiento y Remoción	
NIVEL PROFESIONAL (49)					
DENOMINACION DE LOS EMPLEOS	CODIGO	GRADO	Nº EMPLEOS	NATURALEZA	
Almacenista General	215	03	1	Libre Nombramiento y Remoción	
Tesorero General	201	03	1	Libre Nombramiento y Remoción	
Profesional Universitario	219	01	1	Carrera Administrativa	
Médico General	211	05	14	Carrera Administrativa	
Profesional Universitario	219	03	4	Carrera Administrativa	



"El Hospital A Su Servicio"



EL HOSPITAL A SU SERVICIO
 Código de prestador
 950010000101
 Nit - 832001966-2

Profesional Área de salud	,237	02	7	Carrera Administrativa
Enfermero	243	02	9	Carrera Administrativa
Profesional Servicio Social Obligatorio (Médicos)	217	04	9	Periodo Fijo
Profesional Servicio Social Obligatorio Enfermero - Bacteriólogo	217	01	3	Periodo Fijo
NIVEL TÉCNICO (11)				
DENOMINACION DE LOS EMPLEOS	CODIGO	GRADO	Nº EMPLEOS	NATURALEZA
Técnico operativo	314	03	1	Carrera Administrativa
Técnico administrativo	367	04	6	Carrera Administrativa
Técnico administrativo	367	05	2	Carrera Administrativa
Técnico área salud	323	05	2	Carrera Administrativa
NIVEL ASISTENCIAL (72)				
DENOMINACION DE LOS EMPLEOS	CODIGO	GRADO	Nº EMPLEOS	NATURALEZA
Auxiliar administrativo	407	03	13	Carrera Administrativa
Auxiliar área salud	412	04	55	Carrera Administrativa
Secretaria ejecutiva	425	05	1	Carrera Administrativa
Secretaria	440	03	2	Carrera Administrativa
Ayudante de oficina	472	01	1	Carrera Administrativa
TRABAJADOR OFICIAL (1)				
Operario	N/A	N/A	1	Trabajador Oficial
TOTAL EMPLEOS			141	

PARÁGRAFO PRIMERO: El empleo de ayudante de oficina código 472, una vez se encuentre en vacancia definitiva este será suprimido, toda vez, que en el estudio técnico de modernización institucional se recomendó que estas denominaciones ya no hacen parte de las funciones administrativas de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

ARTÍCULO CUARTO: NORMALIZACIÓN SALARIAL. Los empleos que cambian de grado conforme la escala salarial aprobada por la Asamblea Departamental del Guaviare mediante Ordenanza N° 485 de 2022, Artículo 5, para la E.S.E Hospital San José del Guaviare, son ciento veintidós (122) empleos, distribuidos así:

DIRECTIVO										
N° cargos	Denominación	Código actual	Grado Actual	Código Aprobado	Grado Aprobado	Salario actual	Salario Aprobado	Variación %	Variación \$	Variación de los cargos
1	Gerente	085	02	085	03	\$ 10.924.300	\$ 10.924.300	0,00	\$	CAMBIA DE GRADO NO DE SALARIO
2	Subgerente	090	01	090	02	\$ 7.808.500	\$ 7.808.500	0,00	\$	CAMBIA DE GRADO NO DE SALARIO
PROFESIONAL										
N° cargos	Denominación	Código actual	Grado Actual	Código Aprobado	Grado Aprobado	Salario actual	Salario Aprobado	Variación %	Variación \$	Variación de los cargos
14	Médico General	211	04	211	05	\$ 6.012.100	\$ 6.012.100	0,00	\$	CAMBIA DE GRADO NO DE SALARIO
3	Profesional Universitario	219	02	219	03	\$ 5.008.400	\$ 5.008.400	0,00	\$	CAMBIA DE GRADO NO DE SALARIO
6	Profesional Área de salud	237	01	237	02	\$ 4.236.100	\$ 4.236.100	0,00	\$	CAMBIA DE GRADO NO DE SALARIO
9	Enfermero	243	01	243	02	\$ 4.236.100	\$ 4.236.100	0,00	\$	CAMBIA DE GRADO NO DE SALARIO



"El Hospital A Su Servicio"

9	Profesional Servicio Social Obligatorio (médicos)	217	04	217	04	\$ 6.012.100	\$ 5.510.637	-8,34	-\$ 501.463	CAMBIA DE GRADO Y DE SALARIO
3	Profesional Servicio Social Obligatorio Enfermero - bacteriólogo	217	01	217	01	\$ 4.236.100	\$ 3.791.322	-10,60	-\$ 444.778	CAMBIA DE SALARIO
TÉCNICO										
N° cargos	Denominación	Código actual	Grado Actual	Código Aprobado	Grado Aprobado	Salario actual	Salario Aprobado	Variación %	Variación \$	Variación de los cargos
1	Técnico operativo	314	03	314	03	\$ 2.806.600	\$ 3.168.540	12,90	\$ 362.040	CAMBIA DE SALARIO
2	Técnico área salud	323	05	323	05	\$ 3.196.400	\$ 3.288.726	2,89	\$ 92.326	CAMBIA DE SALARIO
1	Técnico administrativo	367	01	367	01	\$ 1.832.200	\$ 3.113.910	69,95	\$ 1.281.710	CAMBIA DE SALARIO
1	Técnico administrativo	367	02	367	02	\$ 2.279.900	\$ 3.141.226	37,78	\$ 861.326	CAMBIA DE SALARIO
6	Técnico administrativo	367	04	367	04	\$ 3.067.600	\$ 3.198.587	4,27	\$ 130.987	CAMBIA DE SALARIO
ASISTENCIAL										
N° cargos	Denominación	Código actual	Grado Actual	Código Aprobado	Grado Aprobado	Salario actual	Salario Aprobado	Variación %	Variación \$	Variación de los cargos
4	Auxiliar área salud	412	03	412	04	\$ 1.832.200	\$ 2.424.200	32,31	\$ 592.000	CAMBIA DE GRADO Y DE SALARIO
13	Auxiliar administrativo	407	03	407	03	\$ 1.832.200	\$ 1.832.200	0,00	\$	SE MANTIENE GRADO Y SALARIO
43	Auxiliar área salud	412	04	412	04	\$ 2.424.200	\$ 2.424.200	0,00	\$	SE MANTIENE GRADO Y SALARIO
1	Secretaría ejecutiva	425	05	425	05	\$ 2.651.200	\$ 2.651.200	0,00	\$	SE MANTIENE GRADO Y SALARIO
2	Secretaría	440	03	440	03	\$ 1.832.200	\$ 1.832.200	0,00	\$	SE MANTIENE GRADO Y SALARIO
TRABAJADOR OFICIAL										
N° cargos	Denominación	Código actual	Grado Actual	Código Aprobado	Grado Aprobado	Salario actual	Salario Aprobado	Variación %	Variación \$	Variación de los cargos
1	Operario	487	02	N/A	N/A	1.749.900	1.749.900	0,00	0	SE MANTIENE SALARIO
122										

5

PARÁGRAFO PRIMERO: La normalización salarial será retroactiva a partir de la adopción de la planta de empleos, con excepción de los profesionales del área de la salud código 217, Profesional Servicio Social Obligatorio, toda vez que la escala salarial se aplica a las convocatorias del Ministerio de Salud y Protección Social posteriores al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: FACULTADES. Facúltese a la Gerente de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, para que apruebe y adopte el Manual Específico de Funciones de Competencias Laborales que regirá para la planta de empleos.

ARTÍCULO SEXTO: TIEMPO DE TRANSICIÓN. La E.S.E Hospital San José del Guaviare, cuenta con un periodo transición de cincuenta (50) días hábiles, a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, para que realice la respectiva implementación.

ARTICULO SÉPTIMO: PROVISIÓN EMPLEOS. Los empleos de carrera administrativa de la planta de personal serán provistos de acuerdo con lo establecido en la ley 909 de 2004, decreto reglamento por el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicione o sustituyan.

ARTICULO OCTAVO: FORMALIZACIÓN LABORAL. A partir de la implementación de la planta de empleos la entidad deberá cada año presupuestar la creación de empleos hasta donde la capacidad financiera lo permita, para el cumplimiento del acuerdo firmado en la mesa de subcomisión laboral por el Ministerio de Trabajo y los lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad.



"El Hospital A Su Servicio"



EL HOSPITAL A SU SERVICIO
Código de prestador
950010000101
Nit - 832001966-2

ARTÍCULO NOVENO: ESTATUTOS. La Junta Directiva, tendrá un plazo máximo de noventa días (90) días hábiles a partir de la firma del presente Acuerdo para actualizar los estatutos conforme los cambios establecidos en la Ordenanza N° 485 de 2022, para la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN. Comuníquese el presente acto administrativo a los servidores públicos de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones legales.

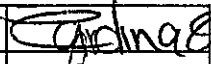

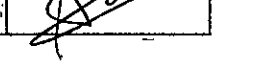
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de enero de 2023.


WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Presidente delegado Gobernación del Guaviare


OVEIDA PARRA NOVOA
Secretaria ejecutiva

6

Revisó	Haidy Carolina Ospina Valencia	Asesor Jurídico - ESE Hospital San José del Guaviare	
Revisó	Rosa Emiliana Melo Loaiza	Subgerente Administrativa y Financiera - ESE Hospital San José del Guaviare	
Revisó	Dora Judith Cuadrado Orjuela	Profesional Universitario - Talento Humano, ESE Hospital San José del Guaviare	



"El Hospital A Su Servicio"

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (98) 5840531
Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co